



MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.  
Tels. 77638821-77685424

La Infrascrita Secretaria del COMUDE, del municipio de Concepción Chiquirichapa, del departamento de Quetzaltenango: **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de hojas móviles de “**COMUDES**” que se lleva en la Alcaldía Municipal, en donde se encuentra el acta número: cero tres guión dos mil veinticuatro (03-2024) la que copiada literalmente dice:

**ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024).** En el municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día doce de marzo de dos mil veinticuatro (12/03/2024), en el Salón de Usos Múltiples del Central de Mayoreo (CEMACC) de esta localidad, nos encontramos reunidos el Alcalde Municipal Señor: Lic. Pedro Sánchez Cortez, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE); el señor: **Wuanerger López Velásquez**, en su calidad de Asesor Técnico del COMUDE: con el objeto de celebrar la tercera reunión (ordinaria) del COMUDE del periodo de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2028, del Municipio de Concepción Chiquirichapa; por lo que proceden de la siguiente manera: **PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM;** El Asesor Técnico del COMUDE a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, contando con la presencia de las personas siguientes: Coordinador del COMUDE y Alcalde Municipal: Lic. Pedro Sánchez Cortez; CONCEJALES: Abel Juárez López, concejal primero, Abel Sales Juárez, Concejal Segundo, Pedro Cabrera López concejal quinto. REPRESENTANTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO: Lic. Adolfo Osvén López Juárez, Representante Titular del COCODE de la Cabecera Municipal; Sr. Bernardo López Romero, Representante Titular del COCODE de la Aldea Los Duraznales; Sr. Gerónimo Juárez García, Representante Titular del COCODE de la Aldea Talmax; Sr. Mario López Cabrera, Representante Titular del COCODE de la Aldea Tuilcanabaj; Sr. Oswaldo Cabrera Hernández, Representante Titular del COCODE del Caserío Tuikbal; Sr. Delfino Escalante Hernández, Representante Titular del COCODE de la Aldea Tuipox; Sr. David Eleazar Lorenzo Hernández, Representante Titular del COCODE de la Aldea Telená; Sr. Adrián Sánchez López, Representante Titular del COCODE de la Aldea Toj Chulup; Sr. Marcelino Villagrez Cabrera, Representante Titular del COCODE del Caserío Toj Xucuwé; Sr. Genaro Luen Cabrera, Representante Titular del COCODE del Caserío Txolxinij; Sr. Eduardo Lorenzo Cabrera, Representante Titular del COCODE de la Aldea Toj Coral; Sr. Rolando González López, Representante Titular de la Aldea Tuitzibil; Sr. Daniel López Juárez, Representante Titular del COCODE de la Aldea Toj Chan; Sr. Joel Silver Sánchez López, Representante Titular del COCODE del Caserío el Aguacate; Sr. Héctor González Hernández, Representante Titular del COCODE del Cantón Tuichpech; Sr. Héctor Mario Sánchez Luis, Representante Titular del COCODE del Caserío San Cristóbal; Sr. Byron Alexander Sánchez Juárez, Representante Titular del COCODE del Caserío Excomuchá; REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD: Representante Titular Centro de Salud; Dra. Berta Gramajo; Representante Titular SESAN, Ruth Estrada; Representante Titular RENAP, Dany Vinicio González; Representante Titular, SUPERVISIÓN EDUCATIVA José Marlon Estrada Muñoz; Ministerio de Cultura y Deporte, Karla Samol; Representante Titular SERJUS, Miriam Eugenia Salanic; MAGA, Laura Aguilar; en cumplimiento a lo regulado en los Artículos 11 y 12 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley, Así mismo se deja constancia del nombre de las personas AUSENTES QUIENES SE EXCUSARON Y AUSENTES SIN EXCUSA para participar en esta sesión: AUSENTES CON EXCUSA: ----- AUSENTES SIN EXCUSA-----: esto de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12 inciso “I” del Decreto Número 11-2002 y su respectivo Reglamento. **SEGUNDO: Invocación,** se le da el espacio a un voluntario para invocar a Dios.

MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.  
Tels. 77638821-77685424

**TERCERO: BIENVENIDA.** El Alcalde Municipal Pedro Sánchez Cortez, da las palabras de bienvenida a los presentes y declara dar por iniciada la reunión. **CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El Señor **Wuanerger López Velásquez**, da lectura a los temas de agenda a tratar siguientes:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Registro de Participantes	DMP	25 Minutos
	Determinación de Quorum	Bertha Orozco	5 Minutos
	Invocación de Inicio	Voluntario	10 Minutos
2	Palabras de bienvenida	Coordinador de COMUDE	5 Minutos
3	Reorganización de Personal de la DMP	Alcalde Municipal	15 Minutos
4	Reprogramación de proyectos de CODEDE 2023	DMP	30 Minutos
6	Recordatorio de requisitos para proyectos de CODEDE 2025	Alcalde Municipal	15 Minutos
7	Presentación de Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales	Licda. Marta Verónica Bautista Rodas	40 Minutos
8	Espacio Solicitado por Paz Joven	Astrid Coyoy	20 Minutos
9	Puntos varios Información sobre Capacitación a COCODES	Licda. Miriam Salanic	20 Minutos
10	Palabras de Agradecimiento	Secretario municipal	5 Minutos

Se somete a consideración de los presentes la aprobación de los puntos propuestos de la agenda a desarrollar, la que luego del análisis y discusión queda aprobada. **QUINTO:** El señor: Pedro Sánchez Cortez presidente del COMUDE da la bienvenida y agradece a cada uno de los presentes su presencia a esta reunión, asimismo manifiesta que para el presente ejercicio fiscal 2024 no fue aprobado el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y según lo establecido en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, si el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio fiscal anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso. **SEXTO:** Con base en lo anterior, se manifiesta que para el presente ejercicio fiscal 2024 seguirá rigiendo el

**MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.  
Tels. 77638821-77685424**

Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés” vigente para el año 2024; en consecuencia, seguirá vigente el Programa de Inversión Física, Transferencia de Capital e Inversión Financiera de obras del año 2023. **SEPTIMO:** El artículo 78 en el párrafo número 6 del Decreto No. 54-2022, establece que para la reprogramación no establecidas en el párrafo anterior, los Concejos Departamentales de Desarrollo, no podrá disminuir el monto global asignado a las funciones de agua, saneamiento, salud y educación, con el fin de salvaguardar la priorización de obras que contribuyan a alcanzar las metas que en estos temas contempla la Política General de Gobierno 2020-2024; las modificaciones entre estas funciones si están permitidas. Asimismo, se deberá contar con el aval por escrito de los Concejos Comunitarios de Desarrollo y Concejos Municipales de Desarrollo involucrados; y posteriormente, ser conocida y aprobada mediante resolución del Concejo Departamental de Desarrollo respectivo, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del presente ejercicio fiscal, gestión que deberá constar en acta. **OCTAVO:** Con base en lo anteriormente expuesto, el Presidente del COMUDE manifiesta a los presentes que de acuerdo a las Actas: No. 79-2024, No. 12-2024, No. 06-2024, No. 03-2024 y No. 16-2024, presentadas por COCODE del Municipio de Concepción Chiquirichapa, en los cuales manifiestan su aval y autorización para el desistimiento TOTAL del espacio presupuestario, se hace necesario aprobar los mismos para poder realizar las reprogramaciones de obras y poder incorporar proyectos de la propuesta de inversión del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al listado siguiente:

**PROYECTOS 2023**

NO.	SNIP	PROYECTO	APORTE CODEDE	DESEMBOLSADO	SALDO
1	297646	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLDO SANITARIO TXEPOPBIL, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 2,230,000.00	Q. 2,230,000.00	Q. 0.00
2	297645	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TUILCANABAJ, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 1,685,298.00	Q. 1,685,298.00	Q. 0.00
3	297535	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TOJ TQANKJON HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 764,075.00	Q. 764,075.00	Q. 0.00
4	297635	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR HERNÁNDEZ Y LÓPEZ, ALDEA LOS DURAZNALES, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 750,000.00	Q. 750,000.00	Q. 0.00
5	297641	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO ALDEA TALMAX, CONCEPCON CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q.594,161.00	Q.594,161.00	Q. 0.00
6	300290	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO LOS PÉREZ, ALDEA TUIPOX, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 955,936.00	Q. 955,936.00	Q. 0.00

**MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.  
Tels. 77638821-77685424**

<b>TOTAL</b>	<b>Q. 6,979,470.00</b>	<b>Q. 6,979,470.00</b>	<b>Q0.00</b>
--------------	------------------------	------------------------	--------------

**PROYECTOS NUEVOS**

No.	SNIP	PROYECTO	APORTE CODEDE
1	316441	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO TZIJOM, ALDEA TUIPOX, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 1,745,000.00
2	316461	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO TXEPOX, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 2,030,403.00
3	316411	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO TUICHISTZE, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 361,067.00
4	316454	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO LOS PÉREZ, ALDEA TUIPOX, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 1,150,000.00
5	316452	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE LINEA DE CONDUCCIÓN, ALDEA TUILCANABAJ, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 1,693,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 6,979,470.00</b>

**NOVENO:** Los presentes manifiestan estar de acuerdo con lo descrito en los cuadros anteriores por lo tanto otorgan el aval y autorización correspondiente, en virtud de ser necesaria la reprogramación respectiva, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el año 2024. **DECIMO: De acuerdo al orden de agenda se procede con el informe de la** Reorganización del Personal de la Dirección Municipal de Planificación DMP, a cargo del señor alcalde municipal, haciendo del conocimiento de la asamblea que se hizo un análisis de funcionamiento en cuanto a coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio y que es necesario contar con un personal con responsabilidad de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales, con eficacia y eficiencia, por lo que hace del conocimiento de todos que el señor **Wuanerger López Velásquez**, se nombró como el nuevo director de la DMP, y **si tuviesen dudas en relación a procesos de proyectos u otras situaciones pueden acudir a él**, Así mismo el señor **Wuanerger López Velásquez** se pone a la disposición del COMUDES, dispuesto ayudar en lo que se necesite, agradeciendo al concejo municipal la confianza depositada en su persona. **DECIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal en uso de la palabra manifiesta a la asamblea general, que hace un mes se propuso las comunidades a beneficiarse con los fondos de CODEDE para el año fiscal 2025, y que se les solicito presentar lo más antes posible los requisitos para llevar a cabo los procedimientos para su ejecución y hasta la fecha no hay respuestas, por lo que urge que cada comunidad beneficiada presente los requisitos, y que en total son siete comunidades beneficiadas, la última fecha de entrega de documentos será el día viernes 15-03-2024, los requisitos a presentarse son: solicitud de



**MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.  
Tels. 77638821-77685424**

priorización, fotocopia del libro de acta, copia de DPI del presidente de COCODE, ornato, derecho de paso si hay necesidad de ampliar el proyecto o si son de drenaje también se necesita un acta de derecho de paso y será mediante una declaración jurada, suscrita por un abogado. **DECIMO SEGUNDO:** Seguidamente se le concede la participación a la Licda. Mildred López Secretaria del juzgado de paz en representación de la jueza de Paz del municipio de Concepción Chiquirichapa, quien manifiesta que el objeto de su participación es para dar información encaminada a los líderes de cada comunidad denominada **SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES DE GUATEMALA**, el cual nace el 2010, encaminadas a las comunidades más lejanas del municipio para beneficiar a las personas que no tienen acceso inmediato a la justicia, y que de alguna manera se les puede ayudar con conflictos que se da a nivel de la comunidad o vecindad. Su definición es un servicio que presta el organismo Judicial permitiendo a los facilitadores judiciales ser un enlace, **objetivo:** es garantizar un real y eficiente acceso a la justicia, promover la cultura de paz y reducir los conflictos en todas las comunidades del país, Facilitador judicial: es un líder colaborador del juzgado de paz, quienes son: son líderes que actúan en la comunidad, requisitos del líder de la comunidad, estar en la disposición de trabajar voluntariamente ser honesto saber leer y escribir ser originario del municipio de Concepción Chiquirichapa, ¿como se nombran los facilitadores judiciales?, los facilitadores actúan solo a solicitud de los interesados, el plan presentado es de manera general la jueza tiene planificado visitar a las comunidades y darlo a conocer con más detalles, también hace del conocimiento de todos que las autoridades sean aptas para el cargo. **DÉCIMO TERCERO: La licenciada Mariana del Rosario Diaz González agente fiscal**, del ministerio público manifiesta que la agencia fiscal del municipio de Concepción Chiquirichapa, es una instrucción auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país lo cual esta descrito en la Constitución política de la Republica en su artículo 251. ¿quién es?, ¿Que hace?, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública. ¿Qué es un delito? es el comportamiento humano que al parecer legislador compromete las condiciones de existencia conservación y desarrollo de la comunidad y exige como propuesta una sanción penal, ¿elementos' son la conducta la tipicidad la antijuridicidad, la culpabilidad y la pena, ¿que es delito menos grave?, son aquellos cuya pena máxima de prisión sea de hasta cinco años regulados en el código penal y leyes penales especiales siempre y cuando no tengan competencia especializada para la cual se ha creado un órgano Jurisdiccional específico, ¿quién es una agencia fiscal en Municipio?, es la dependencia del Ministerio público competente para conocer los hechos delictivos que le sean asignados por el Fiscal General, es decir una agencia pequeña del ministerio público, para realizar las diligencias urgentes que les corresponda, las agencias fiscales en el municipio tienen como prioridad la aplicación de salidas alternas acordes en las circunstancias del caso y en observación del ordenamiento jurídico, ¿funciones en el municipio?, promover y dirigir la investigación criminal, dirigir la policía nacional civil, coordinar la ejecución de las políticas de persecución penal, recibir denuncias, ejercer todas las demás funciones que la constitución política de la república de Guatemala el código procesal penal y las leyes específicas le confieren, ¿horario de atención de la agencia en el municipio?, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas si es día festivo de 8:00 a 12:00 horas en días festivos, no se hacen turnos, ¿que pasa si el hecho denunciado es encuadrable como delito grave?, entrevista a los denunciantes, se requiere a P.N.C. Protección y auxilio a favor de los denunciantes, se individualiza a los denunciantes y los denunciados si este es viable, se documenta el lugar de los hechos, se le da cumplimiento al art. 117 literal c) del C. P. P. se remite dentro de las 48 horas siguientes a la fiscalía especializada dichos tramites no se cobran porque el estado les paga, ¿que hace la agencia fiscal en el municipio cuando se ha denunciado un delito menos grave?, se realizan las diligencias de urgencia y se viabiliza una Junta Conciliatoria a fin de finalizar el conflicto entre las partes de una mejor manera en la que se evitan peores resultados



**MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.  
Tels. 77638821-77685424**

para ambas partes por ejemplo un juicio, ¿cómo le podemos entender si ha extraviado algún documento? DPI. Tarjeta de crédito etc. En la agencia se redacta una denuncia para que gestione y de una vez se entrega la constancia, el Ministerio Público necesita la participación del denunciante y o víctima para continuar con la investigación también es indispensable su información para poder llevar ante un juez competente el presunto responsable de la comisión del delito pero el MP. no se encarga de dejar o no en libertad al mismo, eso le corresponde al juez competente del organismo judicial, ¿ubicación?. 2ª avenida 4-19 de la zona 3 del municipio de Concepción Chiquirichapa en el PBX 24119191 extensiones 62120 y 62121, la asamblea general después de haber escuchado lo expuesto expresan algunas dudas que surgieron las cuales fueron aclaradas. **DECIMO CUARTO:** Como siguiente punto se le concede el tiempo al Lic. **Jorge Emmanuel Méndez Fuentes, coordinador municipal de Concepción Chiquirichapa de la agencia pública penal**, Instituto de la Defensa Pública Penal del municipio de Concepción Chiquirichapa, expresa que son parte del círculo del sector justicia, ¿para que sirve el instituto?, ejerce la defensa penal gratuita, si la persona no tiene recursos para pagar un abogado, la defensa pública penal proporciona los servicios sin costo alguno, ¿que funciones cumple el instituto?, garantiza el derecho de defensa, quien puede solicitar el servicio de la defensa pública penal?, puede ser cualquier persona, se ubican en el local número 10 de la central de mayoreo pueden llamar a los teléfonos 31246359 59455572 al Lic. Jorge Méndez.- **DECIMO QUINTO:** Se le concede la participación a la representante de **Paz Joven Guatemala, manifestando que** es una organización legalmente constituida, fundada en el 2005, como un espacio liderado por y para las y los jóvenes en donde se promueven capacidades y potencialidades para identificar, construir e incidir a nivel local, regional y nacional en el reconocimiento, garantía y ejercicio pleno de los derechos de adolescentes y jóvenes guatemaltecos, especialmente los derechos a la organización, y tienen planificado trabajar en el municipio de Concepción Chiquirichapa coordinado con la oficina de la niñez y juventud de la Municipalidad, también dedicada a la alfabetización mediática para navegar conscientemente en las redes sociales con los jóvenes. **DECIMO SEXTO:** Siguiendo con el orden de agenda la Licda. Miriam Eugenia Salanic representante de SERJUS, manifiesta que la primera capacitación con COCODES ya se realizó pero lamentablemente no hicieron presencia, por lo nuevamente gira la invitación para que hagan presencia en la próxima capacitación para el día 01-04-2024 a las dos de la tarde, también se entregó una invitación para la conmemoración de la mujer, pero lamentablemente no asistieron, recomienda tomar en cuenta a las mujeres para que formen parte de los COCODES, cualquier duda pueden avocarse a la licenciada Miriam Salanic.- **DECIMO SÉPTIMO:** Asociación ECO, invita a participar en el proyecto familiar altiplano resiliente implementado dentro de la cuenca del río Samala, requisitos para participar en el proyecto mayor de edad, género masculino o femenino, poseer mínimo tres cuerdas de bosque dentro de la microcuenca priorizadas, espacio para realizar Huerto familiar poseer mínimo una cuerda para implementar sistemas agroforestales, participar en capacitaciones forestales agrícolas y sociales el motivo de su presencia es hacerles una invitación para que formen parte del proyecto **fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida** ante el cambio climático en las cuencas altas del altiplano. Estrategia de intervención es brindar insumos, herramientas equipos, insumos de semilla de papa, el proyecto tiene como objetivo la conservación de la tierra el manejo de recurso tierra y agua, manejo de curso bosque, dotación de insumos, mejora de la producción agropecuaria manejo de finca, promoción de producción frutícola deciduos. Se buscan familias interesados e integrarse en el proceso actualmente se cuenta con doscientos personas hacen falta ciento cincuenta personas. **DECIMO OCTAVO:** Puntos varios, El señor Alcalde Municipal manifiesta a la asamblea en general que a través de cada representante de las diferentes comunidades que conforman el COMUDE informen a su comunidad que el día de mañana 13-03-2024 a las dos de la tarde en el salón municipal se brindará una ayuda a todos los que fueron afectados de diferente forma durante el incendio forestal, tales como tambos, motobombas,



MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.  
Tels. 77638821-77685424

motosierras, bombas de fumigar, quemaduras, hecho ocurrió en nuestros bosques comunales, así mismo se hará público que varios abordaron el pago del servicio vía aéreo (helicópteros) y terrestre, para sofocar el incendio, a través de ayudas recibida por grupos organizados que residen en estados unidos y el enlace de pago fue directamente con la empresa, no fue administrado por la Municipalidad, de los gastaos ocurridos se hará un informe financiero detallado, para entregarle a la población, también se hace del conocimiento de todos que el grupo amor y esperanza administro la recolección de fondo en Estados Unidos, por lo que el informe se hará público, también se hace del conocimiento de todos que ya hay reportes que varias personas que quieren aprovecharse de los recursos que fueron afectados por el incendio y que se realizara una denuncia respectiva. También manifiesta que los mototaxistas no brindaron su apoyo durante el incendio, así mismo el tema de semana santa en cuanto a parqueos ya se está coordinado con los policías municipales, se le concede la palabra al representante de Visión Mundial, e informa del trabajo que han realizado en el municipio de Concepción Chiquirichapa, a su vez hace entrega al acalde municipal el nombramiento del representante legal de visión mundial. **DECIMO NOVENO:** Agotada la agenda, se da por terminada la presente reunión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las DIECISIETE horas con CUARENTA Y CINCO minutos que enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Y para los usos legales, extendiendo, firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los diecisiete días de abril 2024.

(f)   
**Glendy Aurora Sánchez Ramírez.**  
**Secretaria de COMUDE.**



(f)   
**Lic. Pedro Sánchez Cortés**  
**Presidente de COMUDE.**

